

**Sección X**

**PASTA DE MADERA O DE LAS DEMÁS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS;  
PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS);  
PAPEL O CARTÓN Y SUS APLICACIONES**

**CAPITULO 47**

**Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas;  
papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos)**

**Nota.**

1. En la partida 47.02, se entiende por *pasta química de madera para disolver* la pasta química cuya fracción de pasta insoluble después de una hora en una disolución al 18 % de hidróxido de sodio (NaOH) a 20 ° C, sea superior o igual al 92 % en peso en la pasta de madera a la sosa (soda) o al sulfato o superior o igual al 88 % en peso en la pasta de madera al sulfito, siempre que en este último caso el contenido de cenizas sea inferior o igual al 0,15 % en peso.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
47.01	4701.0000	Pasta mecánica de madera.	QMB	6	KN-06
47.02	4702.0000	Pasta química de madera para disolver.	QMB	6	KN-06
47.03		Pasta química de madera a la sosa (soda) o al sulfato, excepto la pasta para disolver. - Cruda:			
	4703.1100	-- De coníferas	QMB	6	KN-06
	4703.1900	-- Distinta de la de coníferas	QMB	6	KN-06
		- Semiblanqueada o blanqueada:			
	4703.2100	-- De coníferas	QMB	6	KN-06
	4703.29	-- Distinta de la de coníferas:			
	4703.2910	--- De eucaliptus	QMB	6	KN-06
	4703.2990	--- Las demás	QMB	6	KN-06
47.04		Pasta química de madera al sulfito, excepto la pasta para disolver. - Cruda:			
	4704.1100	-- De coníferas	QMB	6	KN-06
	4704.1900	-- Distinta de la de coníferas	QMB	6	KN-06
		- Semiblanqueada o blanqueada:			
	4704.2100	-- De coníferas	QMB	6	KN-06
	4704.2900	-- Distinta de la de coníferas	QMB	6	KN-06
47.05	4705.0000	Pasta de madera obtenida por la combinación de tratamientos mecánico y químico.	QMB	6	KN-06
47.06		Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos) o de las demás materias fibrosas celulósicas.			
	4706.1000	- Pasta de linter de algodón	QMB	6	KN-06
	4706.2000	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)	QMB	6	KN-06
	4706.3000	- Las demás, de bambú	QMB	6	KN-06
		- Las demás:			
	4706.9100	-- Mecánicas	QMB	6	KN-06
	4706.9200	-- Químicas	QMB	6	KN-06
	4706.9300	-- Semiquímicas	QMB	6	KN-06
47.07		Papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos). - Papel o cartón Kraft crudo o papel o cartón corrugado:			
	4707.10	-- Papel Kraft crudo	KB	6	KN-06
	4707.1010	-- Cartón Kraft crudo	KB	6	KN-06
	4707.1020	-- Los demás	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	4707.2000	- Los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	KB	6	KN-06
	4707.3000	- Papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	KB	6	KN-06
	4707.90	- Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar:			
	4707.9010	-- De papel	KB	6	KN-06
	4707.9020	-- De cartón	KB	6	KN-06

**CAPITULO 48**

**Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, papel o cartón**

**Notas.**

1. En este Capítulo, salvo disposición en contrario, toda referencia a *papel* incluye también al cartón, sin que se tenga en cuenta el espesor o el peso por m<sup>2</sup>.
2. Este Capítulo no comprende:
- los artículos del Capítulo 30;
  - las hojas para el marcado a fuego de la partida 32.12;
  - los papeles perfumados y los papeles impregnados o recubiertos de cosméticos (Capítulo 33);
  - el papel y la guata de celulosa impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes (partida 34.01), o de cremas, encaústicos, abrillantadores (lustres) o preparaciones similares (partida 34.05);
  - el papel y cartón sensibilizados de las partidas 37.01 a 37.04;
  - el papel impregnado con reactivos de diagnóstico o de laboratorio (partida 38.22);
  - el plástico estratificado con papel o cartón, los productos constituidos por una capa de papel o cartón superior o revestidos de una capa de plástico cuando el espesor de este último sea superior a la mitad del espesor total, y las manufacturas de estas materias, excepto los revestimientos para paredes de la partida 48.14 (Capítulo 39);
  - los artículos de la partida 42.02 (por ejemplo, artículos de viaje);
  - los artículos del Capítulo 46 (manufacturas de espartería o cestería);
  - los hilados de papel y los artículos textiles de hilados de papel (Sección XI);
  - los artículos de los Capítulos 64 ó 65;
  - los abrasivos aplicados sobre papel o cartón (partida 68.05) y la mica aplicada sobre papel o cartón (partida 68.14); por el contrario, el papel o cartón revestidos de polvo de mica se clasifican en este Capítulo;
  - las hojas y tiras delgadas de metal con soporte de papel o cartón (generalmente Secciones XIV o XV);
  - los artículos de la partida 92.09;
  - los artículos del Capítulo 95 (por ejemplo: juguetes, juegos, artefactos deportivos) o del Capítulo 96 (por ejemplo, botones).

3. Salvo lo dispuesto en la Nota 7, se clasifican en las partidas 48.01 a 48.05 el papel y cartón que, por calandrado u otro modo, se hayan alisado, satinado, abrigado, glaseado, pulido o sometido a otras operaciones de acabado similares, o a un falso afiligranado o un aprestado en la superficie, así como el papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, coloreados o jaspeados en la masa por cualquier procedimiento. Salvo lo dispuesto en la partida 48.03, estas partidas no se aplican al papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa que hayan sido tratados de otro modo.
4. En este Capítulo, se considera *papel prensa* el papel sin estucar ni recubrir del tipo utilizado para la impresión de diarios, en el que el contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico sea superior o igual al 50 % en peso del contenido total de fibra, sin encolar o muy ligeramente encolado, cuyo índice de rugosidad, medido en el aparato Parker Print Surf (1 MPa) sobre cada una de las caras, sea superior a 2,5 micras (micrometros, micrones)\* y de peso superior o igual a 40 g/m<sup>2</sup> pero inferior o igual a 65 g/m<sup>2</sup>.
5. En la partida 48.02, se entiende por *papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar)*, el papel y cartón fabricados principalmente con pasta blanqueada o con pasta obtenida por procedimiento mecánico o químico-mecánico que cumplan alguna de las condiciones siguientes:
- Para el papel o cartón de peso inferior o igual a 150 g/m<sup>2</sup>:
- un contenido de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior o igual al 10 %, y
    - un peso inferior o igual a 80 g/m<sup>2</sup>, o
    - estar coloreado en la masa;
  - un contenido de cenizas superior al 8 %, y
    - un peso inferior o igual a 80 g/m<sup>2</sup>, o
    - estar coloreado en la masa;
  - un contenido de cenizas superior al 3 % y un grado de blancura (factor de reflectancia) superior o igual al 60 %;
  - un contenido de cenizas superior al 3 % pero inferior o igual al 8 %, un grado de blancura (factor de reflectancia) inferior al 60 % y un índice de resistencia al estallido inferior o igual a 2,5 kPa?m<sup>2</sup>/g;
  - un contenido de cenizas inferior o igual al 3 %, un grado de blancura (factor de reflectancia) superior o igual al 60 % y un índice de resistencia al estallido inferior o igual a 2,5 kPa?m<sup>2</sup>/g;
- Para el papel o cartón de peso superior a 150 g/m<sup>2</sup>:
- estar coloreado en la masa;

- un grado de blancura (factor de reflectancia) superior o igual al 60 %, y
    - un espesor inferior o igual a 225 micras (micrometros, micrones)\*, o
    - un espesor superior a 225 micras (micrometros, micrones)\* pero inferior o igual a 508 micras (micrometros, micrones)\* y un contenido de cenizas superior al 3 %;
  - un grado de blancura (factor de reflectancia) inferior al 60 %, un espesor inferior o igual a 254 micras (micrometros, micrones)\* y un contenido de cenizas superior al 8 %.
- Sin embargo, la partida 48.02 no comprende el papel y cartón filtro (incluido el papel para bolsitas de té) ni el papel y cartón fieltro.
6. En este Capítulo, se entiende por *papel y cartón Kraft*, el papel y cartón con un contenido de fibras obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) superior o igual al 80 % en peso del contenido total de fibra.
7. Salvo disposición en contrario en los textos de partida, el papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, que puedan clasificarse en dos o más de las partidas 48.01 a 48.11, se clasifican en la que, de entre ellas, figure en la Nomenclatura en último lugar por orden de numeración.
8. En las partidas 48.01 y 48.03 a 48.09, se clasifican solamente el papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa que se presenten en una de las formas siguientes:
- tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 36 cm; o
  - hojas cuadradas o rectangulares en las que sus lados sean superiores a 36 cm y a 15 cm, medidos sin plegar.
9. En la partida 48.14, se entiende por *papel para decorar y revestimientos similares de paredes o techos*:
- el papel en bobinas (rollos) de anchura superior o igual a 45 cm pero inferior o igual a 160 cm, adecuado para la decoración de paredes o de techos:
    - graneado, gofrado, coloreado, impreso con motivos o decorado de otro modo en la superficie (por ejemplo, con tundizno), incluso recubierto o revestido de un plástico protector transparente; o
    - con la superficie graneada debido a la presencia de partículas de madera, de paja, etc.; o
    - recubierto o revestido en la cara vista con plástico que esté graneado, gofrado, coloreado, impreso con motivos o decorado de otro modo; o
    - revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada;

- las cenefas y frisos de papel, tratados como los anteriores, incluso en bobinas (rollos), adecuados para la decoración de paredes o techos;
  - los revestimientos murales de papel constituidos por varios paneles, en bobinas (rollos) o en hojas, impresos de modo que formen un paisaje, una figura u otro motivo después de colocados en la pared.
- Las manufacturas con soporte de papel o cartón susceptibles de utilizarse como cubresuelos o como revestimientos de paredes se clasifican en la partida 48.23.
10. La partida 48.20 no comprende las hojas y tarjetas sueltas, cortadas en formatos, incluso impresas, estampadas o perforadas.
11. Se clasifican, entre otros, en la partida 48.23, el papel y cartón perforados para mecanismos Jacquard o similares y los encajes de papel.
12. El papel, cartón, guata de celulosa y las manufacturas de estas materias, con impresiones o ilustraciones que no sean accesorias en relación con su utilización principal se clasifican en el Capítulo 49, excepto los artículos de las partidas 48.14 y 48.21.
- Notas de subpartida.**
1. En las subpartidas 4804.11 y 4804.19, se considera *papel y cartón para caras (cubiertas) («Kraftliner»)*, el papel y cartón alisados en ambas caras o satinados en una cara, presentados en bobinas (rollos) en los que el contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) sea superior o igual al 80 % en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 115 g/m<sup>2</sup> y con una resistencia mínima al estallido Mullen igual a los valores indicados en el cuadro siguiente o, para cualquier otro peso, sus equivalentes interpolados o extrapolados linealmente.
- | Peso g/m <sup>2</sup> | Resistencia mínima al estallido Mullen kPa |
|-----------------------|--|
| 115                   | 393  |
| 125                   | 417  |
| 200                   | 637  |
| 300                   | 824  |
| 400                   | 961  |
2. En las subpartidas 4804.21 y 4804.29, se considera *papel Kraft para sacos (bolsas)* el papel alisado en ambas caras, presentado en bobinas (rollos), en el que el contenido de fibras obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) sea superior o igual al 80 % en peso del contenido total de fibra, de peso superior o igual a 60 g/m<sup>2</sup> pero inferior o igual a 115 g/m<sup>2</sup>, y que responda a una de las condiciones siguientes:

- que tenga un índice de estallido Mullen superior o igual a 3,7 kPa?m<sup>2</sup>/g y un alargamiento superior al 4,5 % en la dirección transversal y al 2 % en la dirección longitudinal de la máquina;
  - que tenga la resistencia mínima al desgarre y a la ruptura por tracción indicadas en el cuadro siguiente o sus equivalentes interpolados linealmente para cualquier otro peso:
- | Peso g/m | Resistencia mínima al desgarre mN    |  | Resistencia mínima a la ruptura por tracción kN/m |  |
|----------|--------------------------------------|--|---|--|
|          | dirección longitudinal de la máquina | Dirección longitudinal de la máquina más dirección transversal | Dirección transversal                             | Dirección longitudinal de la máquina más dirección transversal |
| 60       | 700                                  | 1.510  | 1,9   | 6  |
| 70       | 830                                  | 1.790  | 2,3   | 7,2  |
| 80       | 965                                  | 2.070  | 2,8   | 8,3  |
| 100      | 1.230                                | 2.635  | 3,7   | 10,6   |
| 115      | 1.425                                | 3.060  | 4,4   | 12,3   |
3. En la subpartida 4805.11, se entiende por *papel semiquímico para acanalar* el papel frondoso obtenido por procedimiento químico que sea superior o igual al 65 % en peso del contenido total de fibra y con una resistencia al aplastamiento según el método CMT 30 (Corrugated Medium Test con 30 minutos de acondicionamiento) superior a 1,8 newtons/g/m<sup>2</sup> para una humedad relativa de 50 %, a una temperatura de 23 ° C.
4. La subpartida 4805.12 comprende el papel en bobinas (rollos), compuesto principalmente de pasta de paja obtenida por procedimiento semiquímico, de peso superior o igual a 130 g/m<sup>2</sup> y con una resistencia al aplastamiento según el método CMT 30 (Corrugated Medium Test con 30 minutos de acondicionamiento) superior a 1,4 newtons/g/m<sup>2</sup> para una humedad relativa de 50 %, a una temperatura de 23°C.
5. Las subpartidas 4805.24 y 4805.25 comprenden el papel y cartón compuestos exclusiva o principalmente de pasta de papel o cartón reciclado (de desperdicios y desechos). El papel «Testliner» puede igualmente tener una capa superficial de papel coloreado o compuesto de pasta blanqueada o cruda, sin reciclar. Estos productos tienen un índice de estallido Mullen superior o igual a 2 kPa?m<sup>2</sup>/g.

6. En la subpartida 4805.30, se entiende por *papel sulfito para envolver*, el papel satinado en una cara en el que el contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico al sulfito sea superior al 40 % en peso del contenido total de fibra, con un contenido de cenizas inferior o igual al 8 % y con un índice de estallido Mullen superior o igual a 1,47 kPa<sup>2</sup>m<sup>2</sup>/g.
7. En la subpartida 4810.22, se entiende por *papel estucado o cuché ligero (liviano)\* («L.W.C.») («light-weight coated»)*, el papel estucado en las dos caras, de peso inferior o igual a 72 g/m<sup>2</sup>, con un peso de la capa de estucado inferior o igual a 15 g/m<sup>2</sup> por cada cara, con un soporte constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento mecánico, cuyo contenido sea superior o igual al 50 % en peso del total de fibra.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
48.01	4801.0010	<b>Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas.</b>	KB	6	KN-06
	4801.0020	- En bobinas - En hojas	KB	6	KN-06
48.02		<b>Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto el papel de las partidas 48.01 ó 48.03; papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja).</b>			
	4802.1000	- Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	KB	6	KN-06
	4802.2000	- Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	KB	6	KN-06
	4802.4000	- Papel soporte para papeles de decorar paredes - Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10 % en peso del contenido total de fibra:	KB	6	KN-06
	4802.5400	-- De peso inferior a 40 g/m <sup>2</sup>	KB	6	KN-06
	4802.55	-- De peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> , en bobinas (rollos):			
	4802.5510	--- Papeles para escritura, dibujo o impresiones	KB	6	KN-06
	4802.5520	--- Papeles de seguridad	KB	6	KN-06
	4802.5590	--- Los demás	KB	6	KN-06
	4802.56	-- De peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> , en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:			
	4802.5610	--- Papeles para escritura, dibujo o impresiones	KB	6	KN-06
	4802.5690	--- Los demás	KB	6	KN-06
	4802.57	-- Los demás, de peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> :			
	4802.5710	--- Papeles para escritura, dibujo o impresiones	KB	6	KN-06
	4802.5790	--- Los demás	KB	6	KN-06
	4802.58	-- De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> :			
	4802.5810	--- Papeles para escritura, dibujo o impresiones	KB	6	KN-06
	4802.5890	--- Los demás	KB	6	KN-06
	4802.61	- Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10 % en peso del contenido total de fibra:			
	4802.6110	-- En bobinas (rollos):	KB	6	KN-06
4802.6190	--- Para impresiones --- Los demás	KB	6	KN-06	

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
48.03	4802.6200	-- En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar	KB	6	KN-06
	4802.6900	-- Los demás	KB	6	KN-06
48.03		<b>Papel del tipo utilizado para papel higiénico, toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso doméstico, de higiene o tocador, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, incluso rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.</b>			
	4803.0010	- Papel del tipo utilizado para papel higiénico	KB	6	KN-06
	4803.0020	- Papel gofrado	KB	6	KN-06
4803.0090	- Los demás	KB	6	KN-06	
48.04		<b>Papel y cartón Kraft, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el de las partidas 48.02 ó 48.03.</b>			
	4804.11	- Papel y cartón para caras (cubiertas) («Kraftliner»):			
	4804.1110	-- Crudos:			
	4804.1190	--- Papel	KB	6	KN-06
	4804.19	--- Los demás	KB	6	KN-06
	4804.1910	-- Los demás:			
	4804.1990	--- Papel	KB	6	KN-06
	4804.1990	--- Los demás	KB	6	KN-06
	4804.2100	- Papel Kraft para sacos (bolsas):			
	4804.2100	-- Crudos	KB	6	KN-06
	4804.2900	-- Los demás	KB	6	KN-06
	4804.3100	- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> :	KB	6	KN-06
	4804.3900	-- Crudos	KB	6	KN-06
	4804.3900	-- Los demás	KB	6	KN-06
	4804.4100	-- Crudos	KB	6	KN-06
	4804.4200	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra	KB	6	KN-06
4804.4900	-- Los demás	KB	6	KN-06	
4804.5100	- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior o igual a 225 g/m <sup>2</sup> :				
4804.5100	-- Crudos	KB	6	KN-06	
4804.5200	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra	KB	6	KN-06	
4804.5900	-- Los demás	KB	6	KN-06	

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
48.05		Los demás papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la Nota 3 de este Capítulo.			
		- Papel para acanalar:			
	4805.1100	-- Papel semiquímico para acanalar	KB	6	KN-06
	4805.1200	-- Papel paja para acanalar	KB	6	KN-06
	4805.1900	-- Los demás	KB	6	KN-06
		- «Testliner» (de fibras recicladas):			
	4805.2400	-- De peso inferior o igual a 150 g/m²	KB	6	KN-06
	4805.2500	-- De peso superior a 150 g/m²	KB	6	KN-06
	4805.3000	- Papel sulfito para envolver	KB	6	KN-06
	4805.4000	- Papel y cartón filtro	KB	6	KN-06
	4805.5000	- Papel y cartón fieltro, papel y cartón lana	KB	6	KN-06
	4805.9100	- Los demás: -- De peso inferior o igual a 150 g/m² -- De peso superior a 150 g/m² pero inferior a 225 g/m²	KB	6	KN-06
	4805.9200	-- De peso superior o igual a 225 g/m²	KB	6	KN-06
4805.9300	-- De peso superior o igual a 225 g/m²	KB	6	KN-06	
48.06		Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas.			
	4806.1000	- Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	KB	6	KN-06
	4806.2000	- Papel resistente a las grasas («greaseproof»)	KB	6	KN-06
	4806.3000	- Papel vegetal (papel calco)	KB	6	KN-06
4806.4000	- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos	KB	6	KN-06	
48.07	4807.0000	Papel y cartón obtenidos por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzados interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas.	KB	6	KN-06
48.08		Papel y cartón corrugados (incluso revestidos por encolado), rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados o perforados, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.			
	4808.1000	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados	KB	6	KN-06
	4808.2000	- Papel Kraft para sacos (bolsas), rizado («crepé») o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado	KB	6	KN-06
	4808.3000	- Los demás papeles Kraft, rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados	KB	6	KN-06
4808.9000	- Los demás	KB	6	KN-06	
48.09		Papel carbón (carbónico), papel autocopio y demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafo («stencils») o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.			
	4809.20	- Papel autocopio:			
	4809.2010	-- Receptor y emisor	KB	6	KN-06
	4809.2020	-- Receptor	KB	6	KN-06
	4809.2090	-- Los demás	KB	6	KN-06
4809.9000	- Los demás	KB	6	KN-06	

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
48.10		Papel y cartón estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño.			
		- Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10 % en peso del contenido total de fibra:			
	4810.13	-- En bobinas (rollos):			
	4810.1310	--- Papel	KB	6	KN-06
	4810.1390	--- Los demás	KB	6	KN-06
	4810.14	-- En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:			
	4810.1410	--- Papel	KB	6	KN-06
	4810.1490	--- Los demás	KB	6	KN-06
	4810.19	-- Los demás:			
	4810.1910	--- Papel	KB	6	KN-06
	4810.1990	--- Los demás	KB	6	KN-06
		- Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10 % en peso del contenido total de fibra:			
	4810.22	-- Papel estucado o cuché ligero (liviano)* («L.W.C.»):			
	4810.2210	--- Papel para la impresión	KB	6	KN-06
	4810.2290	--- Los demás	KB	6	KN-06
	4810.29	-- Los demás:			
	4810.2910	--- Papel para la impresión	KB	6	KN-06
	4810.2990	--- Los demás	KB	6	KN-06
		- Papel y cartón Kraft, excepto los de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos:			
	4810.3100	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra, de peso inferior o igual a 150 g/m²	KB	6	KN-06
4810.3200	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m²	KB	6	KN-06	
4810.3900	-- Los demás	KB	6	KN-06	
4810.92	- Los demás papeles y cartones:				
4810.9210	-- Multicapas:				
4810.9210	--- Cartulinas	KB	6	KN-06	
4810.9290	--- Los demás	KB	6	KN-06	
4810.9900	-- Los demás	KB	6	KN-06	

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código	
48.11		Papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos, impregnados o decorados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 48.03, 48.09 ó 48.10.				
	4811.1000	- Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados - Papel y cartón engomados o adhesivos:	KB	6	KN-06	
	4811.41	-- Autoadhesivos:				
	4811.4110	--- Papel autoadhesivo en rollos	KB	6	KN-06	
	4811.4190	--- Los demás	KB	6	KN-06	
	4811.4900	-- Los demás	KB	6	KN-06	
		- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos):				
	4811.5100	-- Blanqueados (excepto de peso superior a 150 g/m²)	KB	6	KN-06	
	4811.5900	-- Los demás	KB	6	KN-06	
	4811.6000	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol	KB	6	KN-06	
	4811.90	- Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa:				
	4811.9011	--- Coloreados o impresos:				
	4811.9019	--- Papel coloreado	KB	6	KN-06	
	4811.9020	--- Los demás	KB	6	KN-06	
	4811.9091	--- Aislantes eléctricos	KB	6	KN-06	
	4811.9091	--- Los demás:				
	4811.9091	--- Papel sensibilizado	KB	6	KN-06	
	4811.9099	--- Los demás	KB	6	KN-06	
	48.12	4812.0000	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	KB	6	KN-06
	48.13		Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos.			
4813.1000		- En librillos o en tubos	KB	6	KN-06	
4813.2000		- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	KB	6	KN-06	
4813.9000	- Los demás	KB	6	KN-06		
48.14		Papel para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.				
	4814.1000	- Papel granito («ingrain»)	KB	6	KN-06	
	4814.2000	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	KB	6	KN-06	
4814.9000	- Los demás	KB	6	KN-06		

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
48.16		<b>Papel carbón (carbónico), papel autocopio y demás papeles para copiar o transferir (excepto los de la partida 48.09), clisés de mimeógrafo («stencils») completos y planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.</b>			
	4816.20	- Papel autocopio:			
	4816.2010	-- Receptor y emisor	KL	6	KN-06
	4816.2020	-- Receptor	KL	6	KN-06
	4816.2090	-- Los demás	KL	6	KN-06
	4816.9000	- Los demás	KL	6	KN-06
48.17		<b>Sobres, sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia, de papel o cartón; cajas, bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.</b>			
	4817.1000	- Sobres	KL	6	KN-06
	4817.2000	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	KL	6	KN-06
	4817.3000	- Cajas, bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	KL	6	KN-06
48.18		<b>Papel del tipo utilizado para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, pañales para bebés, compresas y tampones higiénicos, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.</b>			
	4818.10	- Papel higiénico:			
	4818.1010	-- Acondicionado para la venta al por menor	KB	6	KN-06
	4818.1090	-- Los demás	KB	6	KN-06
	4818.20	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas:			
	4818.2010	-- Pañuelos	KB	6	KN-06
	4818.2020	-- Toallitas de desmaquillar	KB	6	KN-06
	4818.2030	-- Toallas	KB	6	KN-06
	4818.30	- Manteles y servilletas:			
	4818.3010	-- Manteles	KB	6	KN-06
	4818.3020	-- Servilletas	KB	6	KN-06
	4818.40	- Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares:			
	4818.4010	-- Toallas higiénicas	KL	6	KN-06
	4818.4020	-- Pañales para bebés	KL	6	KN-06
	4818.4090	-- Los demás	KL	6	KN-06
	4818.5000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	KB	6	KN-06
	4818.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
48.19		<b>Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares.</b>			
	4819.10	- Cajas de papel o cartón corrugado:			
	4819.1010	-- Cajas de cartón corrugado	KB	6	KN-06
	4819.1090	-- Las demás	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código	
48.19	4819.20	- Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar:				
	4819.2010	-- Cajas plegables de cartón sin corrugar	KB	6	KN-06	
	4819.2090	-- Los demás	KB	6	KN-06	
	4819.30	- Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm:				
	4819.3010	-- Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior a 40 cm	KB	6	KN-06	
	4819.3020	-- Sacos (bolsas) con una anchura en la base igual a 40 cm	KB	6	KN-06	
	4819.4000	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos	KB	6	KN-06	
	4819.5000	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos	KB	6	KN-06	
	4819.6000	- Cartonajes de oficina, tienda o similares	KB	6	KN-06	
	48.20		<b>Libros registro, libros de contabilidad, talararios (de notas, pedidos o recibos), agendas, bloques memorandos, bloques de papel de cartas y artículos similares, cuadernos, carpetas de mesa, clasificadores, encuadernaciones (de hojas móviles u otras), carpetas y cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o de papelería, incluso los formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón; álbumes para muestras o para colecciones y cubiertas para libros, de papel o cartón.</b>			
		4820.10	- Libros registro, libros de contabilidad, talararios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares:			
4820.1010		-- Agendas	KL	6	KN-06	
4820.1090		-- Los demás	KL	6	KN-06	
4820.20		- Cuadernos:				
4820.2010		-- De forma cuadrada o rectangular con un lado superior a 25 cm y el otro superior a 20 cm	KL	6	KN-06	
4820.2090		-- Los demás	KL	6	KN-06	
4820.30		- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos:				
4820.3010		-- Archivadores clasificadores de cartón	KL	6	KN-06	
4820.3090		-- Los demás	KL	6	KN-06	
4820.4000		- Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico)	KL	6	KN-06	
4820.5000		- Álbumes para muestras o para colecciones	KL	6	KN-06	
4820.9000		- Los demás	KL	6	KN-06	
48.21			<b>Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas.</b>			
	4821.10	- Impresas:				
	4821.1010	-- Autoadhesivas	KL	6	KN-06	
	4821.1090	-- Las demás	KL	6	KN-06	
	4821.9000	- Las demás	KL	6	KN-06	
48.22		<b>Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos.</b>				
	4822.1000	- De los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles	KB	6	KN-06	
	4822.9000	- Los demás	KB	6	KN-06	

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
48.23		<b>Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.</b>			
	4823.2000	- Papel y cartón filtro	KB	6	KN-06
	4823.4000	- Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos	KL	6	KN-06
	4823.6100	- Bandejas, hojas, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón:			
	4823.69	- De bambú	KB	6	KN-06
	4823.6910	-- Los demás:			
	4823.6990	--- Vasos	KB	6	KN-06
		-- Los demás	KB	6	KN-06
	4823.7000	- Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel	KB	6	KN-06
	4823.90	- Los demás:			
	4823.9010	-- Tripas para impresión	KB	6	KN-06
	4823.9020	-- Tripas artificiales	KB	6	KN-06
		-- Los demás:			
	4823.9091	--- Exhibidores publicitarios de cartón	KB	6	KN-06
4823.9099	--- Los demás	KB	6	KN-06	

CAPITULO 49

**Productos editoriales  
de la prensa y de las demás industrias gráficas;  
textos manuscritos o mecanografiados y planos**

**Notas.**

1. Este Capítulo no comprende:
  - a) los negativos y positivos fotográficos con soporte transparente (Capítulo 37);
  - b) los mapas, planos y esferas, en relieve, incluso impresos (partida 90.23);
  - c) los naipes y demás artículos del Capítulo 95;
  - d) los grabados, estampas y litografías originales (partida 97.02), los sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, enteros postales, demás artículos franquizados y análogos de la partida 97.04, las antigüedades de más de cien años y demás artículos del Capítulo 97.
2. En el Capítulo 49, el término *impreso* significa también reproducido con copiadora, obtenido por un procedimiento controlado por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos, por estampado en relieve, fotografía, fotocopia, termocopia o mecanografiado.
3. Los diarios y publicaciones periódicas encuadernados, así como las colecciones de diarios o de publicaciones periódicas presentadas bajo una misma cubierta, se clasifican en la partida 49.01, aunque contengan publicidad.
4. También se clasifican en la partida 49.01:
  - a) las colecciones de grabados, de reproducciones de obras de arte, de dibujos, etc., que constituyan obras completas, paginadas y susceptibles de formar un libro, cuando los grabados estén acompañados de un texto referido a las obras o a sus autores;
  - b) las láminas ilustradas que se presenten al mismo tiempo que un libro y como complemento de éste;
  - c) los libros presentados en fascículos o en hojas separadas, de cualquier formato, que constituyan una obra completa o parte de una obra para encuadernar en rústica o de otra forma.

Sin embargo, los grabados e ilustraciones, que no tengan texto y se presenten en hojas separadas de cualquier formato, se clasifican en la partida 49.11.

5. Salvo lo dispuesto en la Nota 3 de este Capítulo, la partida 49.01 no comprende las publicaciones consagradas fundamentalmente a la publicidad (por ejemplo: folletos, prospectos, catálogos comerciales, anuarios publicados por asociaciones comerciales, propaganda turística). Estas publicaciones se clasifican en la partida 49.11.
6. En la partida 49.03, se consideran *álbumes o libros de estampas para niños* los álbumes o libros para niños cuyas ilustraciones sean el atractivo principal y cuyos textos solo tengan un interés secundario.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
49.01	4901.10	<b>Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas.</b>			
	4901.1010	- En hojas sueltas, incluso plegadas:			
	4901.1090	-- Libros	KB	6	KN-06
		-- Los demás	KB	6	KN-06
		- Los demás:			
		-- Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos:			
	4901.9110	--- Enciclopedias	KB	6	KN-06
	4901.9190	--- Los demás	KB	6	KN-06
	4901.99	-- Los demás:			
		--- Libros escolares (enseñanza básica, media y técnico profesional):			
	4901.9911	---- Para enseñanza básica y media	KB	6	KN-06
	4901.9912	---- Para enseñanza técnico profesional	KB	6	KN-06
	4901.9920	---- Libros académicos, científicos técnicos	KB	6	KN-06
	4901.9931	---- Libros de literatura en general:			
	4901.9939	---- De literatura infantil	KB	6	KN-06
	4901.9940	---- Los demás	KB	6	KN-06
	--- Documentación consignada a las Cías. navieras o a sus agentes relativa a los pasajeros y/o a la carga transportada en sus naves	KB	0	KN-06	
4901.9991	--- Los demás:				
4901.9999	---- Manuales técnicos	KB	6	KN-06	
	---- Los demás	KB	6	KN-06	
49.02		<b>Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad.</b>			
	4902.1000	- Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo	KB	6	KN-06
	4902.90	- Los demás:			
	4902.9010	-- Revistas de deportes	KB	6	KN-06
	4902.9020	-- Revistas de modas	KB	6	KN-06
	4902.9030	-- Revistas infantiles	KB	6	KN-06
4902.9090	-- Los demás	KB	6	KN-06	
49.03	4903.0000	<b>Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.</b>	KB	6	KN-06
49.04	4904.0000	<b>Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada.</b>	KB	6	KN-06
49.05		<b>Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos y esferas, impresos.</b>			
	4905.1000	- Esferas	KB	6	KN-06
	4905.9100	- Los demás:			
	4905.9900	-- En forma de libros o folletos	KB	6	KN-06
		-- Los demás	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
49.06	4906.0010	<b>Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónico), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.</b>			
	4906.0090	- Sin carácter comercial	KB	0	KN-06
		- Los demás	KB	6	KN-06
49.07		<b>Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinados a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones u obligaciones y títulos similares.</b>			
	4907.0010	- Billetes de banco	KL	0	KN-06
	4907.0020	- Talonarios de cheques de viajeros de establecimientos de crédito extranjero	KL	0	KN-06
	4907.0090	- Los demás	KL	6	KN-06
49.08	4908.1000	<b>Calcomanías de cualquier clase.</b>			
	4908.9000	- Calcomanías vitrificables	KL	6	KN-06
		- Las demás	KL	6	KN-06
49.09		<b>Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.</b>			
	4909.0010	- Tarjetas postales impresas o ilustradas	KB	6	KN-06
	4909.0090	- Las demás	KB	6	KN-06
49.10	4910.0000	<b>Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario.</b>	KB	6	KN-06
49.11		<b>Los demás impresos, incluidas las estampas, grabados y fotografías.</b>			
	4911.10	- Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares:			
	4911.1010	-- Catálogos comerciales	KB	6	KN-06
	4911.1020	-- Impresos publicitarios	KB	6	KN-06
	4911.1090	-- Los demás	KB	6	KN-06
		- Los demás:			
	4911.9100	-- Estampas, grabados y fotografías	KB	6	KN-06
4911.9900	-- Los demás	KB	6	KN-06	